CONSORCIO
901.902.786-1

Bogotá D.C., 3 de Junio de 2026

YVY-314-2026

Señores
CONSORCIO INTERVIAL ICCU 050
ATN: Ing. EDGAR MAURICIO BELTRÁN
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato ICCU – 139 de 2025 con objeto "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. LOTE 2.

Asunto: Respuesta a Oficio ICCU-S- 260-2026 relacionado con la Solicitud prorroga No. 02 al Contrato ICCU 139 de 2025.

Respetado Ingeniero.

Atendiendo la solicitud imperiosa e imprescindible de prorrogar el Contrato ICCU-139 de 2025 por el termino de cuatro (04) meses descrito en la solicitud remitida a Ustedes, nos permitimos manifestarnos; ampliando los conceptos, aclarando y/o adicionando aspectos técnicos, en los siguientes términos:

De acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato de la referencia y tal como se mencionó en la solicitud de prorroga No. 01, el tiempo transcurrido entre la suscripción del contrato referenciado y el inicio efectivo del mismo fue uno de los factores que alteraron los tiempos de ejecución física considerados en la Fase III del proyecto, esta afectación a los tiempos de ejecución no es atribuible al contratista, y en este sentido, la situación descrita anteriormente generó la reducción de dos (02) meses de ejecución respecto a los once (11) meses considerados en la planeación del proyecto.

Una vez iniciado el contrato y de acuerdo con lo establecido en la etapa de caracterización (Fase I y Fase II), el componente técnico más determinante y crítico para el desarrollo del contrato; ha correspondido a la validación de alternativas de estabilización química que permitieran cumplir con las exigencias técnicas establecidas en el artículo 237-22 de la Especificaciones Generales de Construcción expedidas por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y vigente para el presente proyecto, particularmente en lo relacionado con la resistencia mínima a compresión inconfinada de cero punto cuatro (0.4) MPa para el suelo en estado natural y dos punto cinco (2.5) veces el valor anterior, equivalente a un (1) MPa, requerida para los suelos de las capas estabilizadas.

En el desarrollo de la Fase II (Laboratorios) del contrato, que inicialmente estaba prevista para tres (3) meses de duración, el Consorcio YVY adelantó actividades de caracterización fisicoquímica de los materiales de sitio para cada uno de los once (11) tramos del proyecto y elaboración de briquetas estabilizadas con diferentes familias de productos químicos con el propósito de obtener alternativas de solución con resultados a compresión inconfinada que superaran el valor mínimo normativo requerido. En dichas actividades se ensayaron aproximadamente diez (10) familias de estabilizantes pertenecientes a diferentes tecnologías, entre ellas Organosilanos, Polímeros, Emulsiones Enzimáticas, Materiales Puzolánicos, Aceites Sulfonados, Sales Inorgánicas y mezclas híbridas con el fin de cumplir con las exigencias de la normativa aplicable y orientado a satisfacer las necesidades del proyecto, lo anterior se llevó a cabo en varios tiempos de acuerdo con los resultados obtenidos y los ajustes en dosificaciones y metodologías que de éstos se derivaban.

En este sentido, los ensayos realizados entre el primero (1) y el veintidós (22) de julio de 2025, donde se elaboraron briquetas con D-STBWAY, PROROAD, y TERRASIT, la mayor resistencia a compresión inconfinada fue de cero punto ochenta y dos (0.82) MPa para el tramo de Ubaté y se obtuvo con el producto D-STBWAY (200 kg/m^3) + 2% de cemento. Esto constituyó la primera campaña de laboratorios con todos los resultados a compresión inconfinada con resistencias inferiores a un (1) MPa.

Los resultados obtenidos en la primera campaña llevaron a reformular las dosificaciones y ensayar nuevos estabilizantes con lo que se constituyó la segunda campaña de laboratorios, por lo que entre el veinticinco (25) de julio y el treinta (30) de agosto de 2025 el Consorcio YVY procedió a elaborar briquetas con GEOSSIL, PROROAD (versión 2) y D-STBWAY, obteniendo resultados favorables con un valor máximo de uno punto seis (1.6) MPa para los tramos de Simijaca y Susa con D-STBWAY (200 kg/m^3) + 3% de cemento y resultados inferiores al mínimo exigido (1 MPa) para los demás tramos ensayados.

Una vez obtenidos los resultados con los nuevos estabilizantes de la segunda campaña que no fueron satisfactorios en su mayoría, el proveedor del D-STBWAY manifestó contar con una versión mejorada de su producto que no solo serviría para los tramos faltantes por resultados positivos, sino también representaría ahorro para los que cumplían con su producto dado que no requería la adición de cemento.

Así, entre el 30 de agosto y el 30 de octubre de 2025, se procedió con la tercera campaña de laboratorios, donde se obtuvieron resultados favorables con D-STBWAY (200 kg/m^3) sin adición de cemento. Con este, se presentaron resultados favorables para estabilización en cuatro (4) de los once (11) tramos del proyecto y tres (3) tramos con resultados al 95% del valor mínimo requerido. Los hechos descritos llevaron a que, la Entidad, la Interventoría y el Contratista decidieran construir un tramo piloto en Simijaca con la dosificación antes

mencionada.

En este sentido, se presentaron por el consorcio los respectivos presupuestos de obra actualizados con las dosificaciones que brindaron resultados a compresión inconfinada con valores mayor a un (1) MPa; sin embargo, una vez elaborados dichos presupuestos, se identificó que la implementación de esta tecnología (D-STBWAY) generaba la reducción del alcance a un 38% de la longitud inicialmente considerada para intervención con el presente contrato.

Una vez socializados y revisados como consta en el acta de reunión No. 61 del comité del 28 de noviembre de 2025, motivó que se realizara la quinta campaña de laboratorios con diferentes estabilizantes químicos y previendo que sus valores y dosificaciones no impacten negativamente el alcance en gran medida. Simultáneamente a la situación anterior, se desarrollaba durante el mes de noviembre y diciembre de 2025 la cuarta campaña de la que se obtuvieron resultados inferiores a un (1) MPa para todos los tramos ensayados, en dicha campaña se utilizaron nuevas versiones de TERRASIL y nuevos productos como Ceniza Volante DIEQCO y el estabilizante denominado PREI-16M.

En el marco de lo mencionado anteriormente, entre enero y febrero de 2026 se implementó la quinta campaña de laboratorios con la elaboración de briquetas para ensayos a compresión inconfinada utilizando NANOTRACK, SOILBINDER, ECOENZYME, IONIC SOIL y nuevas versiones de TERRASIL, adicionalmente, teniendo en cuenta que las cantidades de material de sitio disponibles en laboratorio de habían agotado con las campañas anteriores, para los municipios de Chocontá, Sesquilé, La Palma y Yacopí se hizo necesario realizar apiques adicionales para elaborar las respectivas briquetas con los nuevos productos químicos a ensayar. De dicha campaña se obtuvieron resultados favorables para los municipios de Manta y Ubaté con la mezcla de Terrasil, Ecoenzyme y cemento, con lo que se tomó la decisión conjunta entre la Entidad, la Interventoría y el Contratista de realizar un tramo piloto en el municipio de Manta con dicha mezcla. En este sentido, el tramo piloto se desarrolló a finales del mes de febrero del presente año y se realizaron los respectivos controles de calidad a finales de marzo, una vez se cumplieran los veintiocho (28) días de aplicado el químico.

Seguido de esto, para el mes de abril de 2026, se presentaron los resultados de la sexta campaña de laboratorios, donde se obtuvieron resultados favorables para todos los tramos en alternancia de SOILBINDER y/o TERRASIL + ECOENZYME, ambos con adición del 3% de cemento. Seguido de esto, se construyó el plan de acción en la mesa del 22 de abril de 2026. En dicha reunión, con participación de la Entidad, la interventoría y el contratista, se estructuró una ruta de trabajo para avanzar en estabilizaciones y evaluar rendimientos reales. Para ejecutar esa ruta se requería aprobar giros del anticipo destinados a estabilizantes, insumos y servicios. Sin embargo, después de participar en la mesa, la interventoría sostuvo

que no podía autorizar desembolsos asociados a actividades que se ejecutarían con posterioridad al 31 de mayo de 2026, lo cual impidió materializar oportunamente el plan acordado.

Teniendo en cuenta la cronología en el desarrollo de la Fase II del contrato, se evidencia que el Consorcio YVY, a través de los diferentes ensayos de laboratorio, ha estado en constante búsqueda de estabilizantes que mejoren las condiciones técnicas de las vías consideradas en el proyecto y por ende, mejorar la transitabilidad de las comunidades que de ellas se benefician que es el propósito de fondo del presente contrato.

Es imperativo mencionar que, como se observa en el cronograma de la etapa de caracterización establecido en la Metodología de trabajo y Plan de Campo aprobados, la actividad *"Resistencia a la compresión en Mpa, conforme a la INV-E 632 para 7 días, 14 días y 28 días y capilaridad de muestras*" representa treinta y dos (32) días calendario, por lo que las gestiones descritas anteriormente con las tres (03) campañas de muestreo y ensayos de probetas durante el periodo de la Prórroga No. 01 (enero a febrero de 2026) para obtener resultados positivos con los estabilizantes han requerido noventa y seis (96) días dados los tiempos de fraguado de las probetas con material estabilizado.

Lo anterior, representa aproximadamente cinco (05) meses solo en la realización de la actividad mencionada. Esta situación técnica no corresponde a una conducta negligente del contratista, sino al comportamiento real de los materiales de sitio frente a tecnologías de estabilización química que debían validarse en laboratorio y en campo, tal como reza en el Artículo 237 de la Especificación INVIAS que rige dichas tecnologías, *"Los estabilizantes no tradicionales, son materiales de los cuales no se conoce totalmente su comportamiento y hace falta mayor investigación para poder definir sus características físico-mecánicas. En consecuencia el contenido de este documento no contempla necesariamente todos los aspectos que pueden conformar la elaboración del diseño de las mezclas resultantes en el laboratorio, sus parámetros de calidad y control durante la construcción de este tipo de estabilizaciones en sus distintas presentaciones que se ofrecen en el mercado por diferentes proveedores".* De hecho, demuestra que el Consorcio al continuar desarrollando ensayos, ajustes, presupuestos y alternativas precisamente busca preservar el objeto contractual, evitar soluciones técnicamente deficientes y garantizar que la intervención vial cumpla con las condiciones de resistencia, estabilidad y durabilidad exigidas.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que la ejecución física (Fase III) del contrato considera tres (3) intervenciones principales; (I) Mejoramiento vial mediante estabilización química, (II) Construcción de obras de drenaje tipo alcantarillas, y, (III) Construcción de muros de contención, el consorcio ha desarrollado a la fecha el mejoramiento vial en los tramos de Manta y Chocontá; con relación a la construcción de las alcantarillas, en la provincia de

Almeidas y Ubaté se encuentran culminadas en su totalidad, por su parte, en la provincia de Rionegro a la fecha se adelantan trabajos en el Municipio de La Palma y Yacopí; en cuanto a la construcción de muros de contención, actualmente se requiere la priorización de obras con nuevos conceptos por parte de los especialistas dado el cambio en las condiciones de los puntos inicialmente identificados, esto debido a las fuertes lluvias presentadas en los sectores del proyecto entre diciembre de 2025 y febrero de 2026, dichos conceptos se encuentran en desarrollo por parte de los especialistas de contratista e interventoría para definir las obras a intervenir con el presente contrato.

Es importante no perder de vista que durante el desarrollo contractual se han presentado circunstancias atribuibles a la gestión de la interventoría y de la Entidad que han incidido directamente en los tiempos de ejecución; entre ellas se encuentra la demora en la aprobación del Plan de Campo, Metodología y Cronograma de Trabajo, así como los tiempos acumulados en la revisión, observación y aprobación de órdenes de operación de fiducia. Estas órdenes son indispensables para adquirir estabilizantes químicos, maquinaria, transporte, insumos y servicios necesarios para la ejecución de obra. Cuando la revisión de dichas operaciones se prolonga o se niega bajo criterios formales no compatibles con la ruta técnica acordada, se afecta directamente la disponibilidad de insumos y se traslada al cronograma un retraso que no puede imputarse al contratista.

Por otra parte, con fundamento en los resultados correspondientes a la última campaña de laboratorio socializados en comité técnico a la interventoría y a la Entidad el día veintidós (22) de abril de 2026 y remitidos el veinticuatro (24) de abril de la misma anualidad con el comunicado YVY-241-2026, se construyó de manera conjunta entre contratista, interventoría y supervisión un cronograma preliminar de inicio de estabilizaciones para los tramos que presentaban viabilidad técnica.

Sin embargo, se informó por parte del contratista que el producto Soilbinder correspondía al estabilizante con menor tiempo estimado de entrega, existiendo disponibilidad aproximada de cincuenta y cinco (55) barriles ubicados en el puerto de Cartagena pendientes únicamente de nacionalización, proceso que, según información suministrada por el proveedor, requería aproximadamente diez (10) días hábiles una vez se reflejara el pago correspondiente o el anticipo autorizado para iniciar dicho trámite; sin embargo, los tiempos de importación de dicho químico en una situación regular corresponden entre veintiuno (21) y treinta (30) días calendario.

Por su parte, el proveedor de Terrasil, Ecoenzyme e Ionic Soil que fueron otros de los productos químicos con resultados favorables, tienen tiempos de setenta y cinco (75) días calendario para transporte y nacionalización de dichos productos. Como constancia de lo descrito, con el presente documento se remiten los comunicados de ambos proveedores

como anexo y hacen parte integral de la presente solicitud.

Teniendo en cuenta lo descrito, es de resaltar que las gestiones necesarias para la adquisición de los estabilizantes químicos no podían adelantarse por parte del contratista hasta que se obtuvieran resultados favorables, dada las diferencias geológicas, geotécnicas y climáticas de los suelos en los once (11) tramos del proyecto.

La situación anteriormente descrita genera una afectación directa sobre el cronograma de estabilizaciones, dado que los tiempos de fabricación, transporte y nacionalización recaen exclusivamente en terceros sin que el Consorcio YVY pueda influir en que se logren menores tiempos logísticos en la adquisición de los estabilizantes químicos, que, dada la naturaleza del contrato, son el insumo principal para la ejecución de este.

Es de resaltar, que todos los estabilizantes con los que se obtuvieron resultados favorables requieren procesos de importación internacional desde Estados Unidos e India, sometiendo el suministro a riesgos asociados a disponibilidad de inventarios, transporte internacional, nacionalización y logística interna, factores que incrementan aún más la sensibilidad de los tiempos de entrega y estos a su vez, trasladan dichos riesgos al cronograma de obra.

Para continuar con la metodología del presente documento nos resultó llamativo que se nos solicitara relacionar las actividades ejecutadas entre noviembre de 2025 y la fecha, relacionadas con cada una de las campañas emprendidas con el correspondiente soporte cronológico, estabilizantes ensayados y resultados obtenidos, cuando la ejecucion de las actividades contratadas se realiza en cada uno de los frentes dentro de los terminos contractuales, de conformidad con las exigencias administrativas, tecnicas y financieras que corresponden a la relacion contractual y que se ha desarrollado el cronograma de forma clara, publica y los ajustes que se han realizado han sido concertadas con la interventoria. Sin embargo, adjuntamos soporte de desarrollo del cronograma.

Asi mismo, se realizaron las adiciones a la programación de obra solicitadas con el fin de que metodologicamente para Ustedes sea mas sencilla determinar los porcentajes de obra programada, así como el flujo de inversión del proyecto para cada periodo de la prorroga de los 5 meses solicitada y que responde a necesidad, oportunidad, pertinencia y objetividad.

De otro lado, es preciso reiterar que hechos y circunstancias ocurridas y que se han relacionado oportunamente durante la ejecución del contrato de obra de la referencia, son ajenas a la voluntad del contratista, han limitado el normal desarrollo de las actividades y del cronograma de obra teniendo en cuenta que el proyecto tiene establecida desde su planeación contractual la etapa de caracterización, la cual es esencial y fundamental desarrollar antes de la ejecución de las obras y que en este caso presentó variables no

previstas para el proyecto, como lo descrito con los resultados obtenidos en las diferentes campañas adelantadas y los tiempos de entrega de los proveedores, que conllevan a que se requiera el tiempo adicional descrito en la presente solicitud.

De manera complementaria a las consideraciones técnicas, administrativas y operativas expuestas en la presente solicitud, con fundamento en la mesa de trabajo y que se resumen en el Acta de Reunión suscrita el 02 de junio de 2026 entre la Entidad Contratante, la Interventoría y el Contratista, en la cual se evaluó la disponibilidad presupuestal del contrato de interventoría y la viabilidad de garantizar la continuidad de la ejecución contractual, las partes identificaron la existencia de recursos disponibles en el contrato de interventoría que permiten respaldar una ampliación del plazo contractual hasta tres (03) meses adicionales.

Sin embargo, teniendo en cuenta la necesidad inicialmente expresada por el consorcio de que se requieren cinco (05) meses adicionales para la culminación del contrato y la propuesta presentada por la Entidad y la interventoría, el Consorcio YVY solicita una prórroga del Contrato del Obra No 139 de 2025 por un término de cuatro (04) meses, adjuntando la correspondiente reprogramación de actividades requerida para culminar las intervenciones pendientes en los diferentes municipios objeto del proyecto.

De acuerdo a la reunión mencionada anteriormente y ante la eventual permanencia adicional de interventoría requerida por la prórroga del contrato puede ser asumida por el Contratista previa utilización de los mecanismos que legal y contractualmente corresponden y su valor máximo está estimado preliminarmente en la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($220.000.000) IVA INCLUIDO, circunstancia que no implica adición de recursos al contrato de obra y que evidencia la voluntad inequívoca del Consorcio YVY de adoptar las medidas necesarias para garantizar la terminación integral del proyecto, aun cuando las situaciones externas y ajenas a nuestra voluntad han afectado directamente el cumplimiento de los tiempos del contrato no son imputables al contratista de obra.

Esta alternativa fue analizada como una medida excepcional orientada a facilitar la culminación de las actividades contractuales y se encuentra sujeta a la revisión jurídica, financiera y administrativa que corresponda por parte de las entidades involucradas.

De igual forma, durante el desarrollo de la prórroga se realizará un seguimiento permanente al avance físico y financiero del proyecto, de tal manera que, una vez transcurridos los primeros tres (03) meses de ejecución prorrogada, pueda evaluarse conjuntamente la necesidad de ampliar nuevamente el acompañamiento de la interventoría con una redistribución de costos antes mencionados entre el cuarto mes de prorroga y la posible necesidad del quinto mes de prórroga con fundamento en el comportamiento real de la obra y las condiciones contractuales vigentes.

Como parte de la metodología definida para acelerar la ejecución y de acuerdo con el análisis realizado en la reunión, se estableció la necesidad y conveniencia de priorizar durante los primeros meses de la prórroga la culminación integral de las intervenciones correspondientes a las Provincias de Ubaté y Almeidas, permitiendo concentrar posteriormente los esfuerzos técnicos, operativos y financieros en las actividades restantes de la Provincia de Rionegro, de conformidad con la reprogramación de obra que acompaña la presente solicitud, y de esta manera contar con recursos de interventoría para la culminación del contrato.

Por las razones anteriores y de acuerdo al desarrollo integral de la obra contratado por el ICCU, es fundamental la definicion de la prórroga mínima del contrato por el termino de cuatro (4) meses toda vez que existen los presupuestos facticos, técnicos, jurídicos, administrativos y fines del estado para garantizar una obra al servicio del Departamento de Cundinamarca y de sus comunidades la cual permite en diversos sectores conectar, mejorar los desplazamientos, fortalecimiento de la movilidad como principio de desarrollo social y económico y cumplir con los planes de desarrollo que se definieron en conjunto con los sectores beneficiados con la culminación del proyecto.

Para soportar las solicitudes de la interventoría y seguir definiendo la necesidad de la prórroga adjuntamos con el presente documento el cronograma o programación de las intervenciones y actividades a desarrollar durante el plazo de la prórroga del Contrato que corresponde a cuatro (4) meses adicionales que es justo y que responde a una necesidad objetiva del contrato no imputable al contratista de conformidad con las consideraciones presentadas.

Estamos atentos a sus comentarios y trámite administrativo pertinente.

Formalmente,

YEINER RAFAEL SIERRA
Representante Legal
CONSORCIO YVY

Anexos: Reprogramación con Prórroga No. 2 en formato editable (.mpp)
Reprogramación con Prórroga No. 2 en formato .pdf
Cálculo de duraciones por actividad
Flujo de inversión mensual con curva "S"
Carta tiempos de entrega Optimasoil
Carta tiempos de entrega Soilbinder

C.C. Ing. GABRIEL FELIPE LOZANO PONGUTA
Supervisor – ICCU

CONSORCIO
901.902.786-1

Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

YVY-317-2026

Señores
CONSORCIO INTERVIAL ICCU 050
ATN: Ing. EDGAR MAURICIO BELTRÁN
Director de Interventoría
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato ICCU – 139 de 2025 con objeto "INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. LOTE 2.

Asunto: Remisión de programación ajustada según observaciones de reunión del 10 de junio de 2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos remitir la programación ajustada, elaborada de acuerdo con las observaciones y recomendaciones emitidas durante la reunión sostenida entre el Contratista y la Interventoría el día 10 de junio de 2026. La programación adjunta incorpora los ajustes acordados en dicha sesión

Agradecemos la revisión del documento adjunto y quedamos atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Yeiner Rafael Sierra
Representante Legal
Consorcio YVY

OPTIMASOIL S.A.S.
900.636.438-7
Cl. 7 Sur #42-145, Piso 15, Of 15-114
Medellín, Colombia

www.optimasoil.com
info@optimasoil.com

Abril 15, 2026 Medellin, Colombia

Señores
Consorcio YVY
Cra 11A No. 97A – 19, Oficina 302
Bogotá D.C.
Asunto: Tiempos de suministro de producto estabilizante importado Contrato de Obra Pública No. ICCU-139 de 2025,

Respetados señores,

En atención a su solicitud, y en nuestra calidad de proveedor de productos estabilizantes químicos utilizados en procesos de mejoramiento de suelos para infraestructura vial, nos permitimos informar las condiciones generales asociadas al suministro de nuestros productos TerraSil y EcoEnzyme, los cuales son producido e importados desde la India.

Las cantidades requeridas para este proyecto no se encuentran disponibles de manera permanente en inventario local en Colombia, sin embargo estas cantidades si están en disponibles para ser enviadas por vía marítima una vez recibida la orden de compra y su correspondiente anticipo (50%) es recibido, el resto se paga una vez finalizada la nacionalización.

En este sentido, una vez se formaliza la orden de compra, el tiempo de entrega del producto en territorio colombiano corresponde aproximadamente a un plazo de **setenta y cinco (75) días calendario**, el cual se descompone en las siguientes etapas:

- Transporte internacional (marítimo): 50 días
- Trámites de nacionalización en Colombia: 20 días
- Transporte interno hasta sitio de entrega: 5 días

OptimaSoil se compremete a cumplir con estos tiempos so pena de una penalidad del 1% de valor contratado por cada semana de tardanza.

Adicional a estos tiempos, nos permitimos presentar una solución de menor tiempo total. Un cliente del proveedor tiene suficiente TerraSil en bodega en Suráfrica para suplir las cantidades requeridas. El proveedor ha negociado con el cliente y podríamos reducir el tiempo de entrega total a **45 días calendario** y asumiríamos las mismas penalidades de incumplimiento. Las condiciones de pago en este caso serian diferentes ya que el cliente requiere el pago de todo el inventario y el proveedor debe enviar el producto a reemplazar a Surafrica. Por ende, mantenemos el mismo precio que desde India pero se requiere un pago adelantado del 75% y el pago total al terminar una vez nacionalizado el producto.

Finalmente, reiteramos nuestra disposición para acompañar técnicamente el proceso de suministro y brindar el soporte necesario para la correcta implementación del producto en obra.

Cordialmente,
OPTIMASOIL S.A.S.

Bogotá, mayo 28, 2026

Señores:

CONSORCIO YVY

Atn. Ing. Yeiner Sierra

Bien venimos la oportunidad de ser proveedores de ustedes para el proyecto ‘Caminos para quedarse” del ICCU.

Por favor tener en cuenta que nuestro proceso de reposición de inventario en Colombia toma entre 21 a 30 días calendario cuando se acaba el stock en Cartagena. Por favor tener en cuenta dichos tiempos para programar adecuadamente las obras.

Atentamente,



MAURICIO CORTES CHACON
Gerente General/Rep. Legal
INNOVIAS CONSTRUCTORA SAS.

ICCU	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	1
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	23/02/2025

FECHA DE REUNIÓN :	2 Junio 2026	ACTA No.	
HORA DE INICIO:	7:30 am	HORA FINALIZACIÓN:	9:20 am
LUGAR DE REUNIÓN:	ICCU Piso 6		
DEPENDENCIA:	Caminos Vecinales		

OBJETO DE LA REUNIÓN

Definición Prorroga contractual contratos ICCU-139 de 2025 (obra) ICCU-220 de 2025 (interventoría)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reunieron en las instalaciones del ICCU. la interventoria, contratista e ICCU para evaluar la prorroga contractual solicitada para el contrato de obra, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del contrato de Interventoría.
Una vez evaluados los recursos, del contrato ICCU-220 de 2025 d se cuenta con recursos para 3 meses a lo cual el contratista manifestó la posibilidad de cubrir los costos de interventoría de un 4to mes y evaluar posteriormente la necesidad de personal de interventoria segun el avance de obra determinando la necesidad de suscribir una nueva Prorroga y la imputabilidad de los posibles costos.
El valor establecido para el 4to mes es de $ 220.000.000 aproximadamente, valor que se definirá, en el documento de prorroga segun el balance correspondiente
En solicitud de prorroga se establezca la finalización de las provincias de Ubate y Almeidas en el mes 3, reprogramar cronograma de prorroga

CONCLUSIONES

-La prorroga no conlleva adición en valor para los contratos de Obra e Interventoría ya que los costos por mayor permanencia del mes 4to (septiembre) seran asumidos por la firma consorcio YUY, la cual se legalizará mediante contrato de sesión de derechos economicos.
-En el mes 3 se rebizarán costos de interventoria frente el avance en obra a finde determinar la necesidad de suscribir una nueva prorroga. y definir la imputabilidad del posible costo.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
• Reprogramación de actividades a 4 meses para prorroga N°2	2 de Junio 26
• Gestion adicional de una recicladora para un abarto frente	

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CORREO ELÉCTRONICO	FIRMA
[illegible]	Representante Legal Consorcio YUY	
Armando Mendoza M.	Director de Obra Consorcio YUY	
Edgar Mauricio Beltran C	edgar.beltran@tpfingenieros.com	
Gabriela Forero Duarte	Director Interventoria gabriela.forero@tpfingenieros.com	
[illegible]		
Gabriel Lozano	gabriel.lozano@cundinamarca.gov.co	
luz Angela Sanabria		
